



17 NOV 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002608 2014-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) el Ord. N° 82 de fecha 23 de agosto del 2022, solicita Fondo interno a Rendir (FIR).

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondos Globales a Rendir Cuenta por la suma de **\$300.000 a Don Manuel Cifuentes Mardones RUT N° [REDACTED]** Profesor Encargado Escuela Básica Especial España F-32, Fondos Globales a Rendir Cuenta, para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Ítems del subtitulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “Gastos Menores”, con cargo al Aporte Municipal de la Escuela Básica Especial España F-32.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo al Aporte Municipal, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRUTIA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGI/jpl

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia